

VII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XXII Jornadas de Investigación XI Encuentro de Investigadores en Psicología del
MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2015.

La responsabilidad entre la autonomía y la solidaridad.

Rovaletti, María Lucrecia.

Cita:

Rovaletti, María Lucrecia (2015). *La responsabilidad entre la autonomía y la solidaridad. VII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXII Jornadas de Investigación XI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-015/134>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/epma/cZE>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

LA RESPONSABILIDAD ENTRE LA AUTONOMÍA Y LA SOLIDARIDAD

Rovaletti, María Lucrecia

Agencia Nacional de Promoción Científica y Técnica. Argentina

RESUMEN

Una lista no exhaustiva de las agresiones del hombre a la naturaleza nos llevan a replantear algunas consecuencias del sistema industrial y de manera más general, del modelo productivista y comercial dominante. Este etnocentrismo económico, al considerarse el único protagonismo verdaderamente civilizado acaba estigmatizando a los “otros” y conduciéndolos a una marginación y explotación. Sin embargo, el principio más universal de la moral nos exige la preocupación por el otro, el cuidado del otro, el sentirse afectado por lo que ocurre en los alrededores próximos y lejanos de la propia persona. El sujeto moral, en consecuencia, no es un individuo de corte kantiano que escudriña en la razón con el fin de encontrar inscritos unos principios, es por el contrario el individuo que se siente uno entre sus semejantes, junto a los otros, y teniendo que responder ante ellos. En la adecuada articulación de universalismo y particularismo, esto es, en la adhesión a principios universales pero contemplados a la luz de la preocupación por el otro concreto, reside la conciencia moral. Solo asociado al concepto de responsabilidad, se puede reivindicar al sujeto, a su autonomía.

Palabras clave

Ética Aplicada, Responsabilidad, Autonomía, Solidaridad

ABSTRACT

RESPONSIBILITY: BETWEEN AUTONOMY AND SOLIDARITY

A non-exhaustive list of aggressions of man to nature lead us to rethink some consequences of the industrial system and more generally, of the dominant commercial and productive model. This economic ethnocentrism by to be considered the only truly civilized brings to stigmatize the “others” leading them to marginalization and exploitation. However, the more universal principle of morality requires us concern for each other, caring for each other, feeling affected by what occurs in the surroundings from their own person. The moral subject, consequently, is not a Kantian individual examining the reason in order to find principles engrave on it. Instead, it is the individual who feels one of his fellows, along with others, and having to respond to them. In the appropriate articulation of universalism and particularism, i.e., in support to universal principles but considered in light of the concern about the other concrete, lies the moral conscience. Only in relation with the concept of responsibility, we can reclaim the subject and their autonomy.

Key words

Ethics, Responsibility, Autonomy, Solidarity

Del progreso indefinido a un devenir abierto

Una lista no exhaustiva de las agresiones del hombre a la naturaleza nos llevan a analizar ciertas consecuencias del sistema industrial y de manera más general, del modelo productivista y comercial dominante. La creencia en el carácter ilimitado de los recursos naturales sometidos al trabajo humano, se sostiene desde una ideología del crecimiento indefinido.

Sin embargo, este desarrollo plantea también conflictos respecto a las condiciones de vida a nivel laboral y cotidiano. Por una parte, el hombre actual se ve coaccionado a una *adaptación* constante, extremadamente rápida, respecto a los progresos tecnológicos. Por otra parte, el ritmo acelerado de los cambios impone una constante reconversión laboral, agudizada aún más por la inestabilidad y flexibilidad laboral.

En un mundo que ha retraducido el “yo pienso, yo soy” en “yo consumo, yo soy”, la complejidad y la sofisticación tecnológica hacen aumentar los costos, y multiplicar los deseos pero también las frustraciones para los inadaptados y los marginados del sistema.

Se trata además de un mundo en el que interactúan organizaciones y corporaciones cada vez más extensas e inabarcables. Un mundo que intenta ser explicado por la metáfora de la «red» y al que se le acusa de haber sucumbido a una excesiva mundialización, lo que obviamente significa que todo está interrelacionado y conectado.

En efecto, la globalización de la economía, y con ello la volatilidad de los capitales, ha llevado a una modificación radical de toda dimensión social de la empresa. La actividad productiva se desplaza a los lugares de menor costo productivo, donde la mano de obra no está protegida socialmente. La lógica económica empujada al extremo, sin referencias a un sistema de valores externos a ella, deviene irracional y destructiva. Ante ello, la industria se viste fácilmente de inocencia, blanqueándose en un baño de “verde” al modo de una especie de lifting publicitario.

Este etnocentrismo capitalista, al considerarse el único protagonismo verdaderamente civilizado, acaba estigmatizando a los “otros” y conduciéndolos a una marginación y explotación. Su individualismo, su imperativo del éxito, y la licitud de la indiferencia respecto a la relación con el otro, no le permiten comprender que él es en última instancia el que genera la marginación.

En primer lugar porque el crecimiento económico ha superado ampliamente el nivel a partir del cual la calidad de vida se degrada en vez de mejorar. En segundo lugar, porque su ideología constituye un sistema de desigualdades que conduce a conflictos y dependencias producidas por la búsqueda de identificaciones con modelos ajenos a la propia idiosincrasia. Finalmente porque impide el crecimiento de otros pueblos equilibradamente condenándolos a una degradación, justamente allí donde una inmensa presión demográfica se conjuga con un empobrecimiento vertiginoso de sus recursos.

La tecnología moderna ha incentivado unas acciones de tal magnitud, impensables en otros momentos, que ha generado objetos y acciones nuevas dando lugar a consecuencias inéditas. Bajo el signo de esta tecnología, nuestras acciones presentan ahora un

alcance sin precedentes afectando el futuro de las próximas generaciones. ¿Cómo responder a estos desafíos?

Ya Max Weber había señalado la responsabilidad de los sujetos colectivos no sólo respecto a los resultados inmediatos sino a las ulteriores consecuencias de la acción, pero se había limitado a las consecuencias visibles y para lo no previsible no podía adjudicársele ni culpa ni responsabilidad.

Será Hans Jonas quien muestre como los otrora discursos sobre la acción -saber y poder- estaban limitados y no podían incluir el futuro remoto, pues se centraban en la cualidad moral del acto momentáneo mismo donde sólo se temía al próximo cercano. Plantea ahora plantea las consecuencias en un futuro lejano, insistiendo además en objetos de distinto orden como la biosfera de planeta, la odisea de la especie humana...

Se refiere entonces a una responsabilidad por lo que no ha sido realizado y ante la cual se ha de responder: somos responsables de la herencia natural, social, política y cultural ante las generaciones futuras. No se trata de una ética "orientada al futuro", que sería practicada por los otros que vendrán, si es que llegan, si los dejamos venir y vivir, "es una ética que ha de cuidar el futuro, protegiendo a nuestros descendientes de nuestras acciones presentes". (Cruz, 42).

De este modo, la *ética de la responsabilidad* no quiere ser una mera ética descriptiva de situaciones relativas al tema, sino que busca plantear unas pretensiones normativas.

"La exigencia ético-científica más general va a ser frecuentemente expresada también en la forma prohibitiva de 'no estamos permitido de hacer todo lo que podemos hacer'" (Ströker, p. 728).

En este sentido, el concepto de responsabilidad se amplía a la esfera pública donde se juegan intereses políticos y económicos, problemas de ciencia y tecnología, asociados también a la toma de decisiones. Por eso, Ricoeur (1992) plantea unas nuevas responsabilidades que conducen a cuestionar al poder político como responsable por lo frágil. En efecto, la vulnerabilidad propia del ser humano y la fragilidad de las instituciones de la justicia, lo llevan a considerar que el político no puede ser salvado sino por la vigilancia del mismo ciudadano.

Autonomía y responsabilidad

A pesar de los vínculos e interacciones señaladas, el *individualismo* se mantiene como un valor intocable. En efecto, las actuales democracias liberales consideran la *autonomía* como mera independencia o capacidad de decidir sin necesidad de dar cuentas de las propias acciones, es decir esa «libertad negativa» de actuar sin impedimento de ningún tipo ni de leyes, ni de normas, ni de castigos.

"La autonomía individual, la autodeterminación, la privacidad personal y un vago sentido común de la justicia son los valores que predominan en la sociedad liberal. Esta coraza que protege al individuo y le autoriza a vivir como quiera" no es el mejor modo de favorecer la solidaridad. (Camps, pp.108-109)

Sin embargo, la autonomía señala algo más que valernos por nosotros mismos, implica que ostentamos un cierto poder y por ello nos convertimos en responsables de nuestras acciones. En una sociedad construida sobre la responsabilidad, la toma de decisiones autónomas significa que ésta puede ser sustentable si se dan compromisos comunitarios y valores comunes.

El individuo sólo puede ser entendido como un ser social, dado que las acciones y decisiones moralmente relevantes no son en general atribuibles considerado una monada. Éstas no se explican únicamente desde la individualidad del agente, dado que es un ser cultural y en gran parte, producto de su entorno socio-económico-educativo, de su historia de vida... Más aún, en la actual división

del saber y del trabajo, el individuo interviene cada vez más como parte de un engranaje compuesto por muchas variables¹.

Ahora bien, el concepto de *responsabilidad* nos enfrenta a la incerteza que cada uno tiene en el momento de tener que realizar una elección. El peso de las organizaciones e instituciones no dispensa a los "agentes" de asumir sus implicaciones personales en sus comportamientos aunque no tengan un estatus de "responsable" por su jerarquía. Aunque a veces uno se pueda sentir privado de una verdadera autonomía y una real responsabilidad, la relación con los usuarios obliga a asociarse a un doble momento de *responsabilización*, que concierne tanto a los usuarios como a los profesionales que los acompañan (Jaeger)

Por eso, si hay que reivindicar al sujeto, a su autonomía, es preciso vincularla al concepto de responsabilidad. Hablar del *sujeto moral* implica ensamblar la *autonomía*, la *solidaridad* y la *responsabilidad*. Ser responsable, significa responder o hacer-se cargo de algo ante alguien. El verdadero sujeto moral, es aquel que se siente uno entre sus semejantes, junto a los otros, y teniendo que responder ante ellos. Como señala Levinas, responsable es aquél que responde a la interpelación de un «rostro» ajeno. Precisamente, en la adhesión a los principios universales considerados a la luz de la preocupación por el otro concreto, reside la conciencia moral.

En este sentido, el concepto de *autonomía* no puede abstraerse de la condición humana vulnerable y frágil, y la existencia de la persona como un "sujeto situado". De allí la importancia fundamental de conceptos de *responsabilidad* y *solidaridad* no sólo por parte de cada uno sino también del Estado, en orden a la protección de los seres humanos vulnerables, cuanto más en la actual llamada *sociedad de riesgo*.

La concepción de la responsabilidad como una obligación que afecta sólo al individuo es insuficiente: el individuo podrá sentirse finalmente responsable de algo con otros individuos con los que comparte la responsabilidad o la co-responsabilidad².

Algunos autores, como Peter Singer, parecen apuntar en esta misma dirección cuando se refieren a la responsabilidad individual por catástrofes tales como el hambre en el mundo. La solidaridad humana impondría un deber de asistencia inmune al número de personas que pueden prestar ayuda, sin que importe el grado de vinculación personal que me une con las víctimas.

Para Victoria Camps, se requiere un nuevo concepto de responsabilidad, de *responsabilidad social* que deje de lado tanto el parámetro individualista como el colectivista. Se evita de este modo que el sujeto agente desaparezca en el enredo de una serie de eventos más o menos interconectados pero con actores distintos, impidiendo así asignar responsabilidades concretas a nadie.

Todavía más, es preciso entonces instalar una complementariedad entre la tendencia a la igualdad en el plano económico y la tendencia a la diferencia y pluralidad en el ámbito de la cultura, entre la conservación de los recursos y el progresismo en la distribución de los mismos.

"Tenemos, así, tres piezas que la conciencia moral tiene que saber ensamblar perfectamente: 1) la autonomía, para decidir libremente qué hacer; 2) la solidaridad o cooperación con el otro y, en especial, con el que sufre; 3) la responsabilidad, como ajuste de cuentas con uno mismo o con la sociedad que exige que los individuos libres sean solidarios" (Camps, pp. 193-194).

Esta responsabilidad compartida ha de traducirse en una *justicia distributiva*. Ello implica por un lado, un Estado garante de los derechos de los ciudadanos, y una ciudadanía que asuma a su vez, activamente sus deberes y responsabilidades.

NOTAS

1 También en el contexto del área de *salud*, la responsabilidad no se reduce a la relación entre dos individuos por importante que ésta sea, ni a una solitaria dedicación profesional. Además del personal sanitario y el usuario, están las enfermedades, la administración hospitalaria, los proveedores farmacéuticos, los científicos y los técnicos, los familiares del paciente, y unas normativas que nos obligan a hacernos responsables de unos derechos fundamentales entre los cuales está la protección de la salud.

2 Para Jaspers, uno de los grandes males de la época nazista consistió, en la actitud de evadir responsabilidades. Distingue entonces entre *culpa penal, moral, metafísica y política*. Sólo en el caso de las dos primeras podría hablarse de una culpa perfectamente delimitada, imputable exclusivamente a quien por su acción u omisión viola normas penales o morales, en los casos restantes, sería quizá más adecuado hablar de *corresponsabilidad*. En el caso de la *culpa metafísica*, es interesante analizar como al partir de la noción de *solidaridad* humana, considera que cada cual es responsable "por todos los crímenes e injusticias del mundo, especialmente por los crímenes que se cometen en su presencia o con su conocimiento. Cuando no hago lo que puedo hacer para evitarlo, soy cómplice: como personas uno llega al límite en donde hay que elegir ya poniendo en juego la vida incondicionalmente, o preferir seguir viviendo". Jaspers, K (1998) *El problema de la culpa: sobre la responsabilidad política de Alemania*.

BIBLIOGRAFÍA

- Ballesteros, J. (1994) *Postmodernidad: Decadencia o Resistencia*, Madrid, Tecnos, 1994.
- Camps, V. (2001) *Una vida de calidad. Reflexiones sobre bioética*. Barcelona: Crítica.
- Castoriadis, C. (1980) "Reflexiones sobre el desarrollo y la racionalidad", en J. Attali, C. y C. Castoriadis et al., *El mito del desarrollo*. Barcelona: Kairós.
- Chesneaux, J. (1996) *Habiter le temps. Passé, présent, futur: esquisse d'un dialogue politique*. Paris: Bayard Editions.
- Cruz, M (1999) *Hacerse cargo. Sobre responsabilidad e identidad personal*. Barcelona: Paidós.
- Dahl Rendtorff J. y Kemp P. (2000) *Basic Ethical Principles in European Bioethics and Biolaw. Vol. I: Autonomy, Dignity, Integrity and Vulnerability*. Barcelona-Spain: Centre for Ethics and Law, Copenhagen, Denmark and Institut Borja of Bioethics, Barcelona, Spain (Report to the European Commission of BioMed-project. *Basic Ethical Principles in Bioethics and Biolaw 1995-1998*.
- Jaeger, M.: "Du principe de responsabilité au processus de responsabilisation". *Vie sociale*, 2009/3 (N° 3), pp. 71-81. Disponible el 10-06-2015: http://www.cairn.info/zen.php?ID_ARTICLE=VSOC_093_0071#s1n4
- Jaspers, K. (1998) *El problema de la culpa: sobre la responsabilidad política de Alemania*. España: Paidós Ibérica.
- Jonas, H.: *Das Prinzipverantwortung*, Frankfurt, Suhrkamp, 1984.
- Ladriere, J.: (1978) "Juicio crítico sobre la ciencia y la tecnología". In *El reto de la racionalidad*. Salamanca: Sígueme-Unesco (pp.167-177).
- Lenoir, F. (comp.) (1991) *Le temps de la responsabilité*. Paris: A. Fayard.
- Ricoeur, P. (1995) *Le concept de responsabilité. Essai d'analyse sémantique*. In *Le Juste I*. Paris: Ed. Esprit (pp. 41-70)
- Ricœur, P (1992) *La responsabilité et la fragilité de la vie. Ethique et philosophie de la biologie chez Hans Jonas*. In *Lectures II*. Paris: Ed. Seuil. (pp. 304-319)
- Sosa, M.: "La conciencia ecológica como conciencia moral" *Diálogo filosófico*, Año 6, enero-abril, 1/90, pp. 40-51.
- Strökler, E. "La ética de la responsabilidad como desafío de la filosofía en el mundo moderno", *Areté, revista de Filosofía (Perú)*, Vol. XI, N° 1-2, 1999, 713-737.